



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00058563- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para suscribir el contrato no docente de retribución única con relación de empleo público a celebrar con el Sr. EDUARDO OSCAR PONCE- D.N.I. 16.684.293, quien prestará servicios en la citada Escuela;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 9;

Lo informado en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 05/12, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato no docente de retribución única con relación de empleo público, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con el Sr. EDUARDO OSCAR PONCE- D.N.I. 16.684.293, el cual regirá a partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que se incorpora a la presente, y autorizar a la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- El nombrado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen.